



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Sábado 2 de enero de 1982

Núm. 1

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARÍA GENERAL

#### CIRCULAR NUM. 1

La Excm. Diputación Provincial, en virtud de acuerdo plenario de fecha 10 de los corrientes, ha modificado su plantilla, creando otra plaza de Delineante, dentro del Cuerpo Administrativo Especial, Subgrupo Técnico, categoría, Técnico - Auxiliar.

Palencia 30 de diciembre de 1981. — El Gobernador Civil, Antonio Andújar Andújar.

4878

#### Fiscal de Paz sustituto

Castromocho  
Husillos  
Magaz de Pisuegra  
Quintana del Puente  
Pedrosa de la Vega  
Población de Campos  
Renedo de la Vega  
Santervás de la Vega

#### Juez de Paz

Quintana del Puente  
Villahán de Palenzuela  
Arconada  
Mantinos  
Marcilla de Campos  
Valladolid 24 de diciembre de 1981.  
—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas.

4844

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Juez de Paz sustituto

Brañosera.

#### Fiscal de Paz

Villada

Respenda de la Peña

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente 486-1981, a instancia de don José María Rodríguez Rojo y doña Justina Díez García, mayores de edad, casado y viuda, respectivamente, vecinos de Reinoso de Cerrato, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas rústicas, sitas en Reinoso de Cerrato:

a) Una tierra al pago de Los Cercados, de 96 áreas y 70 centiáreas, que linda Norte, con los números 233 y 234 propiedad de Carlos Garzón y los hermanos Marín; Sur, con el camino de Los Cercados; Este, con la número 223

de Vicenta Ayuso y Oeste, con la número 221 de los hermanos Torres. En esta finca existe una noria y es la finca de la hoja 2 del plano general. Tomo 1.174, libro 82, folio 217, finca 4.030.

b) Otra tierra viña, al pago del Camino Ancho, de 6 áreas, que linda Norte, con la carretera de Soto de Cerrato a Reinoso de Cerrato; Sur, con la número 130 propiedad de los hermanos Marín Fernández; Este, con la número 99 de los hermanos Torres Calleja y Oeste, con la número 98, propiedad de Crescencio Torres y es la finca 98, de la hoja 2, tomo 1.174, libro 32, folio 209, finca 4.026.

c) Una viña al pago de Camino Ancho, de 8 áreas, que linda Norte, carretera de Soto a Reinoso de Cerrato; Este, con la número 123, propiedad de Lupicinio Calleja y Sur, con la número 121, de Gelanio Urbaneja y Oeste, con la 111 de Félix Pastor, es la finca 112 de la hoja 2, que estuvo inscrita al tomo 1.174, libro 32, folio 211, finca 4.027.

d) Otra viña al pago de Camino Ancho, de 39 áreas; linda Norte, con la 107 de Ausbia Martínez Gil; Sur, con la carretera de Soto a Reinoso de Cerrato y Colada de San Miguel; Este, con los números 193 y 195 de los hermanos Gutiérrez y de Félix Díez y otros y Oeste, con la número 199 propiedad de Lucía Alonso Martínez. Es la finca número 196, de la hoja 2 y estuvo inscrita al tomo 1.174, libro 32, folio 215, finca 4.029.

e) Otra viña al pago de la Vaca, de 62 áreas y 80 centiáreas, linda Norte, el camino de los Palos; Sur, con los números 164 y 166 de Crescenciana Rojo y Arcadio Calleja; Este, con la número 168 de Esperanza Ortega Marín y Oeste, con la 137 de Crescenciano Rojo y otra. Es la finca 165 de la hoja 2. Estuvo inscrita al tomo 1.174, libro 32, folio 213, finca 4.028.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda

perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

También por medio del presente, se cita a los herederos desconocidos del fallecido Crescencio Torres Martínez, titular registral y Catastral, de acuerdo con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4863

#### PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de expediente 487-81, a instancia de don Emiliano Rodríguez Calvo, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Palencia, calle Colón, 10, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción de mayor cabida, de la siguiente finca, sita en término de Palencia:

Tierra en término de Palencia, al pago llamado de la Teatina o Paramillo, de superficie veintiuna cuartas, igual a una hectárea, ochenta y ocho áreas y treinta y siete centiáreas y según el catastro hace dos hectáreas, treinta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, finca de Aquilino Gútiez; Este, Valeriano Redondo; por el Sur, Carlos Mota y Oeste, Eugenio Rebollar. En el Registro de la Propiedad de Palencia, aparece inscrita al tomo 1.427, libro 183, folio 108, finca 10.928.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

También por medio del presente, y de acuerdo con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a los herederos o causahabientes de don Cipriano Gútiez Amor, cuyo paradero se ignora, como titular catastral y registral, para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4864

#### PALENCIA. — NUM. 1

##### ANUNCIO

#### LOTERIA NACIONAL

Sorteo 22 diciembre 1981

Abintestato prevenido de oficio número 378/81, por fallecimiento de don Eduardo Martín Soto.

Por el presente, se hace saber: A los poseedores de las participaciones ex-

pendidas por el fallecido Eduardo Martín Soto, vecino que fue de Fuentes de Valdepero (Palencia), de los números 65.247 y 27.846 de la Lotería Nacional, del Sorteo Extraordinario del día 22 de diciembre de 1981, al primero de los cuales le ha correspondido un premio de 125.000 pesetas y al segundo el reintegro, que pueden pasar por la Secretaría de este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente, donde se les abonará su importe, previa acreditación de su personalidad y entrega de la participación correspondiente.

Dado en Palencia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4866

## Administración Municipal

### AYUELA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 30 de octubre de 1981, el expediente sobre modificación de crédito por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

- 1.º Remuneraciones de personal.  
Consignación anterior, 205.108 pesetas.  
Aumentos, 8.000 pesetas.  
Total, 213.108 pesetas.
  - 2.º Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Consignación anterior, 473.990 pesetas.  
Aumentos, 60.000 pesetas.  
Total, 533.990 pesetas.
- Suma total de modificaciones.  
Consignación anterior, 679.098 pesetas.  
Aumentos, 68.000 pesetas.  
Total, 747.098 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuela 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde, C. Villegas.

4872

### BALTANAS

#### EDICTO

La Corporación Municipal de esta villa, tiene acordado concertar con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, un anticipo reintegrable sin interés, destinado a financiar la aporta-

ción municipal de las obras de "Ampliación alumbrado público", número 95/81, del Plan Provincial de Obras y Servicios, cuyas características de la operación son las siguientes:

a) Cuantía del anticipo: 800.000 pesetas.

b) Reintegro del mismo: En ocho anualidades iguales de 100.000 pesetas cada una.

c) Garantías del anticipo: Participaciones municipales en las Cuotas de la Contribución Territorial Rústica, Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 170 de las normas aprobadas por Real Decreto 3250/1976, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Baltanás 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Juan Nieto.

4845

### BALTANAS

#### EDICTO

La Corporación Municipal de esta villa, tiene acordado concertar con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, un anticipo reintegrable sin interés, destinado a financiar la aportación municipal de las obras de "Ampliación redes de distribución", número 40/81, del Plan Provincial de Obras y Servicios, cuyas características de la operación son las siguientes:

a) Cuantía del anticipo: 1.565.000 pesetas.

b) Reintegro del mismo: En ocho anualidades iguales de 195.625 pesetas cada una.

c) Garantías del anticipo: Participaciones municipales en las Cuotas de la Contribución Territorial Rústica, Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 170 de las normas aprobadas por Real Decreto 3250/1976, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Baltanás 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Juan Nieto.

4846

### BALTANAS

#### EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones en el expediente número 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

- 1.º Remuneraciones personal.  
Tenía, 6.635.777 pesetas.  
Aumenta, 116.231 pesetas.  
Queda, 6.752.008 pesetas.

## 2.º Compra de bienes y servicio.

Tenia, 4.261.269 pesetas.  
Aumenta, 402.468 pesetas.  
Queda, 4.663.737 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Baltanás 29 de diciembre de 1981.—  
El Alcalde, Juan Nieto.

4869

## BALTANAS

## EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto de inversiones de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

## 6.º Inversiones reales.

Tenia, 5.687.575 pesetas.  
Aumenta, 23.490.259 pesetas.  
Queda, 29.177.834 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Baltanás 29 de diciembre de 1981.—  
El Alcalde, Juan Nieto.

4870

## BUENAVISTA DE VALDAVIA

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 1981, el expediente sobre modificaciones de créditos por mayores ingresos en el presupuesto de inversiones del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el núm. 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## 7.º Transferencias de capital.

Consignación anterior, 1.000.000 de pesetas.  
Aumentos, 649.943 pesetas.  
Total, 1.649.943 pesetas.

## Suma total de modificaciones.

Consignación anterior, 1.000.000 de pesetas.  
Aumentos, 649.943 pesetas.  
Total, 1.649.943 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4848

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre actual, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.1 del R. D. 3046/1977, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrión de los Condes 28 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Molina.

4859

## HERRERA DE PISUERGA

## EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada en fecha 27-11-81, y con el quorum fijado en el art. 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 5.554.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 1.588.628 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.889.399 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.801.642 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.166.331 pesetas.

Total ingresos, 25.000.000 de ptas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, pesetas 12.217.398.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.062.102 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 970.500 pesetas.

## B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 500.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 250.000 pesetas.

Total gastos, 25.000.000 de ptas.

Herrera de Pisuerga 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4850

## HERRERA DE PISUERGA

## EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 27 de noviembre, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

## GASTOS

4. Transferencias corrientes, 5.883.500 pesetas.
  6. Inversiones reales, 16.901.500 ptas.
- Total, 22.785.000 pesetas.

## INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 625.000, pesetas.
  6. Enajenación de inversiones reales, 6.529.100 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 15.630.900 pesetas.
- Total, 22.785.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Pisuerga 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4849

## LOMA DE UCIEZA

## EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamación del expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

## 1.º Remuneraciones personal.

Tenia, 285.000 pesetas.  
Aumenta, 25.000 pesetas.  
Queda, 310.000 pesetas.

## 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios.

Tenia, 500.000 pesetas.  
Aumenta, 130.000 pesetas.  
Queda, 630.000 pesetas.

## 4.º Sosténimiento Colegio Comarcal.

Tenia, 100.000 pesetas.  
Aumenta, 25.000 pesetas.  
Queda, 125.000 pesetas.

## Suma total modificaciones.

Aumentos, 180.000 pesetas.  
Total, 1.065.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Loma de Ucieza 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Pedro Diez.

4857

## LOMAS

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de noviembre de 1981, el expediente sobre modificaciones de crédito por superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modifi-

caciones de créditos contenidas en dicho expediente.

#### PRESUPUESTOS DE GASTOS

- 1.º Remuneraciones de personal.  
Consignación anterior, 257.229 pesetas.  
Aumentos, 13.723 pesetas.  
Total, 270.952 pesetas.
  - 2.º Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Consignación anterior, 423.865 pesetas.  
Aumentos, 752.880 pesetas.  
Total, 1.176.745 pesetas.
  - 4.º Transferencias corrientes.  
Consignación anterior, 2.000 ptas.  
Total, 2.000 pesetas.
  - 6.º Inversiones reales.  
Consignación anterior, 21.000 ptas.  
Total, 21.000 pesetas.
  - 7.º Transferencias de capital.  
Consignación anterior, 7.040 ptas.  
Total, 7.040 pesetas.
  - 9.º Variación de pasivos financieros.  
Aumentos, 39.757 pesetas.  
Total, 39.757 pesetas.
- Suma total de modificaciones.  
Consignación anterior, 711.134 pesetas.  
Aumentos, 806.360 pesetas.  
Total, 1.517.494 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lomas 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4874

#### PRADANOS DE OJEDA

##### EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 23 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.  
Tenía, 811.997 pesetas.  
Aumenta, 80.000 pesetas.  
Queda, 891.997 pesetas.
2. Compra de bienes y servicios.  
Tenía, 814.654 pesetas.  
Aumenta, 715.000 pesetas.  
Queda, 1.529.654 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Prádanos de Ojeda 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4862

#### SALDAÑA

##### EDICTO

Don Antonio Alonso Solís, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un

establecimiento destinado a Bar-Mesón, a emplazar en calle Las Huertas.

En cumplimiento del artículo 30. número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Saldaña 12 de junio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2038

#### SALDAÑA

##### EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo, por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

- 1.º Remuneraciones del personal:  
Tenía, 8.242.029 pesetas.  
Aumenta, 350.438 pesetas.  
Queda, 8.592.467 pesetas.
- 2.º Compra de bienes y servicios:  
Tenía, 11.469.544 pesetas.  
Disminuye, 424.977 pesetas.  
Aumenta, 144.539 pesetas.  
Queda, 11.189.106 pesetas.
- 4.º Transferencias corrientes:  
Tenía, 1.860.455 pesetas.  
Disminuye, 70.000 pesetas.  
Queda, 1.790.455 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Saldaña 29 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4876

#### SANTIBAÑEZ DE ECLA

##### EDICTO

Esta Corporación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.  
Tenía, 393.227 pesetas.  
Aumenta, 21.000 pesetas.  
Queda, 414.227 pesetas.
2. Compra de bienes y servicios.  
Tenía, 257.927 pesetas.  
Aumenta, 100.000 pesetas.  
Queda, 357.927 pesetas.

4. Transferencias corrientes.  
Tenía, 21.790 pesetas.  
Aumenta, 17.000 pesetas.  
Queda, 38.790 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Santibáñez de Ecla 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4860

#### TABANERA DE VALDAVIA

##### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 16 de octubre de 1981, el expediente sobre modificaciones de crédito, por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el núm. 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

- 2.º Compra de bienes corrientes y de servicio, 84.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones, 84.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Valdavia 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4871

#### VILLAMEDIANA

##### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1982, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarios y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Exacciones de nueva creación

Tasa sobre licencias urbanísticas.  
Idem sobre licencia de apertura de establecimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Mariano Moreno C.

4877